

## RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuaní, 03 de junio de 2024.

VISTO: El Memorandum N°. 596-2024-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRSA/DE.

### CONSIDERANDO:

Que, la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor al interior de su entidad, según el nivel de carrera, y especialidades alcanzadas;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N 005-90-PCM, dispone que la asignación a un cargo es siempre temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. Asimismo, el artículo 74 de la citada norma establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa. Las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Memorandum N. 596-2024-GR. CUSCO/DRSC/UE. 409-HACRSADE, la Dirección de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, dispone: Se emita la Resolución Directoral, de Asignación de Funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, a partir del 05 de junio de 2024, a la servidora Jesusa Quispe Ahumada.;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de bases de descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA y Resolución Gerencial Regional Numero 075 - 2024 -GR CUSCO/GERESA, sobre Asignación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal Interna, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuaní;

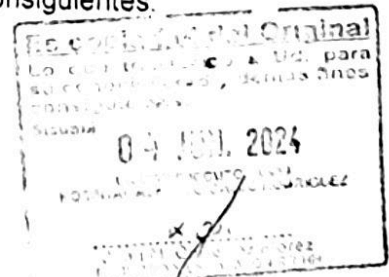
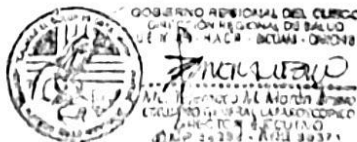
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – DAR por concluida a partir del 05 de junio de 2024, las funciones de jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, a la servidora **María del Carmen Yaco Tincusi**.

**Artículo 2°.** -ASIGNAR, a partir del 05 junio de 2024 a la servidora doña **Jesusa Quispe Ahumada**, con el cargo de **Asistente Administrativo I, Nivel STF**, las funciones como Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

**Artículo 3°.** - TRANSCRIBIR la presente resolución a las interesadas y áreas correspondientes correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



24/6/24  
15 00